



Universidad
Nacional
de Córdoba



Expte. 0007490/2012

Córdoba,

26 JUL 2012

VISTO

El llamado a aspirantes para la Práctica Supervisada en la institución **HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL, de la Ciudad de Oliva, de la Provincia de Córdoba, año 2012**, efectuado por Resolución Decanal N° 146/12, y

CONSIDERANDO

Que se realizó la inscripción en tiempo y forma resultando 02 (dos) postulantes inscriptos según acta de la Oficina de Trabajo Final obrante en el expediente, quienes son: 1) Mosquera Mansilla, María José, DNI 32.926.584 y 2) Romero, Rocío Melina, DNI 33.371.580

Que el Tribunal integrado por los licenciados Eliana Jaime Bacile, Mauro Biondini y Gladys Barbero, evaluó los antecedentes de los postulantes inscriptos y debido a que ninguno de los citados se presentó, declaró el presente llamado desierto.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por el tribunal y declarar desierto el llamado para la práctica en el **Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, de la Ciudad de Oliva, de la Provincia de Córdoba, año 2012**.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1033

[Firma]
Lic. Olga Puente de Camaña
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



[Firma]
PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA